

“PINGUINOS SIN FRONTERAS”: PROGRAMA DE PASANTÍAS ESCOLARES A CANADÁ-PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015.

Gracias a los buenos resultados obtenidos por nuestros estudiantes en la **Prueba Simce de Inglés 2012**, por segundo año consecutivo, el Instituto La Salle fue seleccionado para participar en un concurso realizado por la CORFO que beneficiará a 40 estudiantes de segundo medio a nivel nacional para estudiar el primer semestre de 2015 en Canadá.

El Programa está dirigido a los mejores estudiantes de los establecimientos municipales, en administración delegada y particulares subvencionados que en el SIMCE de Inglés rendido en el año 2012 obtuvieron un puntaje dentro de los 4 primeros lugares de su región. Los Directores de estos establecimientos, según lo establece el Reglamento, seleccionarán a un máximo de 4 alumnos chilenos o extranjeros con residencia definitiva en el país que estén cursando, durante el año 2014, segundo año de educación media, y estar dentro de los mejores promedios del curso y cumplir con los siguientes criterios:

- Estar cursando o haber sido promovido a tercer año de educación media al momento en que se dé inicio a la pasantía.
- Tener promedio general mínimo de 5,5 en octavo básico.
- Tener promedio general mínimo de 5,5 en primer año medio.
- Tener un promedio mínimo 6,0 en la asignatura de inglés en octavo básico.
- Tener un promedio mínimo 6,0 en la asignatura de inglés en primer año

¿Cuál es el apoyo que entrega?

El Programa financia el 100% de una pasantía escolar en un colegio ubicado en un país de habla inglesa. Los colegios receptores poseen excelencia académica y experiencia en acoger alumnos extranjeros.

¿Cómo postular?

Podrán postular sólo aquellos estudiantes que hayan sido seleccionados y patrocinados por los directores de sus colegios. Posteriormente, deberán rendir un examen de inglés y un examen psicológico. Los colegios son invitados a participar de acuerdo a sus resultados en el Simce de Inglés 2012.

REGION	COMUNA	RBD	DVRBD	NOMBRE	PROM_TOT
Región de Aisén del General Carlos Ibañez del Campo	Coyhaique	24212		8 COLEGIO ALIANZA AUSTRAL DE COYHAIQUE	81
Región de Aisén del General Carlos Ibañez del Campo	Coyhaique	8365		8 LICEO SAN FELIPE BENICIO DE COYHAIQUE	65
Región de Aisén del General Carlos Ibañez del Campo	Coyhaique	8367		4 COLEGIO MATER DEI DE COYHAIQUE	51
Región de Aisén del General Carlos Ibañez del Campo	Aisén	24207		1 LICEO SAN JOSE U.R.	50
Región de Aisén del General Carlos Ibañez del Campo	Aisén	24213		6 COLEGIO SANTA TERESA DE LOS ANDES	50
Región de Antofagasta	Antofagasta	12885		6 COLEGIO SAN AGUSTIN	69
Región de Antofagasta	Antofagasta	337		9 ESCUELA PARTICULAR SANTA TERESITA	67
Región de Antofagasta	Antofagasta	342		5 COLEGIO INGLES SAN JOSE	67
Región de Antofagasta	Antofagasta	12963		1 THE ANTOFAGASTA BAPTIST COLLEGE	67
Región de Antofagasta	Calama	10962		2 COLEGIO JUAN PABLO II	67
Región de Arica y Parinacota	Arica	10906		1 COLEGIO FORD COLLEGE	60
Región de Arica y Parinacota	Arica	60		4 COLEGIO ALEMAN DE ARICA	63
Región de Arica y Parinacota	Arica	56		6 COLEGIO SAN MARCOS DE ARICA	64
Región de Arica y Parinacota	Arica	12587		3 COLEGIO ARICA COLLEGE	65
Región de Atacama	Copiapó	415		4 LICEO DE MUSICA	60
Región de Atacama	Copiapó	13112		1 COLEGIO SAN AGUSTIN DE ATACAMA	54
Región de Atacama	Vallenar	478		2 LICEO SANTA MARTA	57
Región de Atacama	Copiapó	429		4 LICEO CATOLICO ATACAMA	58
Región de Coquimbo	Coquimbo	13313		2 COLEGIO FRANCIS SCHOOL	72
Región de Coquimbo	Ovalle	13439		2 COLEGIO PUCARA	73
Región de Coquimbo	La Serena	13388		4 COLEGIO SANTO TOMAS LA SERENA	76
Región de Coquimbo	La Serena	580		0 COLEGIO GERONIMO RENDIC	78
Región de la Araucanía	Temuco	5659		6 ESCUELA Y LICEO MONTESSORI	72
Región de la Araucanía	Temuco	19981		8 COLEGIO NUEVA CONCEPCION	75
Región de la Araucanía	Temuco	20181		2 COLEGIO SAINT PATRICK SCHOOL	84
Región de la Araucanía	Temuco	5813		0 COLEGIO CENTENARIO	88
Región de Los Lagos	Puerto Montt	7706		2 COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO	73
Región de Los Lagos	Osorno	22224		0 COLEGIO PROYECCION SIGLO XXI	75
Región de Los Lagos	Ancud	22210		0 CENTRO EDUCACIONAL SAN ANDRES	83
Región de Los Lagos	Puerto Montt	22692		0 PATAGONIA COLLEGE	85
Región de los Ríos	Valdivia	22231		3 COLEGIO DOMUS MATER	76
Región de los Ríos	Valdivia	6829		2 INSTITUTO SALESIANO	79
Región de los Ríos	Valdivia	22351		4 INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION	82
Región de los Ríos	Valdivia	22398		0 COLEGIO ALIWEN	83
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	24329		9 LICEO SAN JOSE	62
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	24327		2 LICEO EXPERIMENTAL UMAG	62
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Natales	24317		5 COLEGIO PUERTO NATALES	70
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	24303		5 LICEO NOBELIUS	74
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	11680		7 COLEGIO CHARLES DARWIN	80
Región de Tarapacá	Iquique	12667		5 COLEGIO HUMBERSTONE	74
Región de Tarapacá	Iquique	132		5 LICEO ACADEMIA IQUIQUE	75
Región de Tarapacá	Iquique	12591		1 LICEO SAMCA ARUMANTI	81
Región de Tarapacá	Iquique	12669		1 COLEGIO HISPANO BRITANICO IQUIQUE	86
Región de Valparaíso	Cabildo	14332		4 COLEGIO PEHUEN	79
Región de Valparaíso	Quillota	12295		5 COLEGIO SAN IGNACIO DE LA SSALLE	80
Región de Valparaíso	San Antonio	2045		1 LICEO GABRIELA MISTRAL	81
Región de Valparaíso	Viña del Mar	14923		3 COLEGIO WINTERHILL VIÑA DEL MAR	84
Región del Biobío	Concepción	17900		0 COLEGIO METODISTA CONCEPCION	77
Región del Biobío	Concepción	4669		8 LICEO SAN AGUSTIN DE CONCEPCION	77
Región del Biobío	San Pedro de la Paz	4662		0 COLEGIO SAN IGNACIO	77
Región del Biobío	Concepción	18097		1 COLEGIO ALMONDALE LOMAS	82
Región del Biobío	San Pedro de la Paz	17859		4 COLEGIO ALMONDALE	92
Región del Libertador General Bernardo O' Higgins	Machalí	15534		9 COLEGIO SAN IGNACIO	71
Región del Libertador General Bernardo O' Higgins	Pichilemu	15522		5 CHARLY SCHOOL	71
Región del Libertador General Bernardo O' Higgins	San Fernando	15684		1 INSTITUTO HANS CHRISTIAN ANDERSEN	72
Región del Libertador General Bernardo O' Higgins	San Fernando	2454		6 SAN FERNANDO COLLEGE	75
Región del Maule	Maule	16728		2 COLEGIO SANTO TOMAS DE TALCA	68
Región del Maule	Talca	16497		6 COLEGIO ANDES DE TALCA	72
Región del Maule	Linares	3300		6 INSTITUTO LINARES	74
Región del Maule	Parral	3433		9 COLEGIO CONCEPCION DE PARRAL	75
Región Metropolitana	Ñuñoa	9071		9 LICEO AUGUSTO D HALMAR	81
Región Metropolitana	Providencia	8927		3 LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT	81
Región Metropolitana	Vitacura	8821		8 LICEO MUNICIPALIZADO AMANDA LABARCA	81
Región Metropolitana	Santiago	8485		9 LICEO INSTITUTO NACIONAL	81
Región Metropolitana	Talagante	25843		1 COLEGIO PART. SAGRADO CORAZON DE TALAGANTE	81
Región Metropolitana	La Florida	25722		2 COLEGIO PART. PATRONA SENORA DE LOURDES	81
Región Metropolitana	Ñuñoa	9259		2 COLEGIO SANTO TOMAS ÑUÑOA	81
Región Metropolitana	La Florida	9317		3 INSTITUTO LA SALLE	82
Región Metropolitana	Las Condes	8854		4 INSTITUTO PRESIDENTE ERRAZURIZ	84

Hoy se resolvió lo que sigue:

GERENCIA DE DESARROLLO COMPETITIVO

NFA/meb



**PONE EN EJECUCIÓN ACUERDO QUE
APRUEBA "PROGRAMA DE
PASANTÍAS ESCOLARES A CANADÁ
PRIMER SEMESTRE AÑO 2015".**

VISTO:

EXENTA

DE TOMA
DE RAZON

1. La Resolución (A) N° 27, de 2013, de CORFO, que aprobó el Reglamento del **"PROGRAMA DE PASANTÍAS ESCOLARES AL EXTRANJERO"**.
2. La Resolución (A) N° 74, de 2013, que modifica la Resolución (A) N° 27, de 2013, antes citada.
3. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en Sesión N°07-2014, celebrada con fecha 13 de junio de 2014, que aprobó el **"PROGRAMA DE PASANTÍAS ESCOLARES A CANADÁ - PRIMER SEMESTRE AÑO 2015"**.
4. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente.
5. Las facultades que me otorga la mencionada Resolución (A) N° 27, de 2013 y lo dispuesto en la Resolución (A) N° 379, de 2012, modificada por las Resoluciones (A) N° 397, de 2012 y (A) N° 4, de 2013, que aprueba el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos y Comités de Asignación Zonal de Fondos, así como lo previsto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

EJECÚTASE el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en Sesión N°07-2014, celebrada el 13 de junio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“1° Apruébase el **“PROGRAMA DE PASANTÍAS ESCOLARES A CANADÁ – PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2015”**, cuyo texto es el siguiente:

1. ANTECEDENTES.

Alcanzar el desarrollo el año 2020 exige acelerar el ritmo promedio de crecimiento de Chile a tasas del 6% anual. Esto sólo será posible incrementando la productividad, dando un impulso a la innovación y al emprendimiento que transforme a Chile en un verdadero polo de innovación en Sudamérica.

Asimismo, la Competitividad del País aumentará promoviendo el emprendimiento y la innovación, para lo cual se requiere de una cultura que permita un ambiente de libertad para pensar y emprender, de una sociedad que valore el riesgo inherente al emprendimiento y el aprendizaje detrás del posible fracaso; la importancia de la colaboración y la conexión interpersonal para convertir ideas en proyectos, la valoración y construcción de redes de confianza entre distintas partes y, la sana ambición del emprendedor de alto potencial.

Las personas y sus capacidades, son el verdadero motor de la innovación: desde las ciencias básicas a las aplicadas, de la formación técnica a la especializada, llegando de manera efectiva hasta el emprendimiento o la innovación en la empresa.

Para lograr el máximo potencial y desarrollo de las mejores capacidades del capital humano de un país, una formación educacional de buen nivel, un buen dominio del idioma inglés y una visión global por parte de la población son herramientas vitales.

Por otro lado, en un mundo cada vez más globalizado, es crucial que los estudiantes aprendan tempranamente a relacionarse y competir en la economía global. Aumentar sus conocimientos sobre otros países, su cultura, su economía y fomentar en ellos la capacidad de formar redes multiculturales, se convierte entonces en una tarea primordial, que además es traspasada al ecosistema nacional a través de las familias y las redes de cada estudiante.

Los intercambios o pasantías estudiantiles ofrecen una oportunidad única para acelerar la obtención de estas capacidades y actitudes. Es así como en febrero del 2013, CORFO y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, implementaron un Programa Piloto que envió 40 estudiantes chilenos a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, a cursar un semestre en colegios públicos de ese país.

Con posterioridad al piloto, CORFO ha aprobado tres Programas de Pasantías Escolares al Extranjero: dos durante el segundo semestre del año 2013, el primero de 100 beneficiarios, con destino Nueva Zelanda, y el segundo de 40 beneficiarios en Canadá, y **actualmente se encuentra en fase de ejecución un programa de pasantías en Nueva Zelanda con 96 estudiantes** chilenos, representando a todas las regiones del país. Para el año 2015, la Gerencia de Desarrollo Competitivo propone un nuevo programa para enviar 40 jóvenes estudiantes de educación media

a Canadá. La ejecución de este nuevo programa se realizará, en sus fases de postulación y selección de beneficiarios, durante el segundo semestre del presente año 2014 de tal manera que la pasantía propiamente tal, sea iniciada y cursada por los beneficiarios durante el primer semestre del año 2015.

El programa propuesto se financiará con los recursos destinados para ello en el Presupuesto de la Corporación del año 2014.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE PASANTÍA ESCOLAR A CANADÁ 2015.

El objetivo de este Programa es financiar una pasantía por un período equivalente al primer semestre del año escolar canadiense 2015, a **cuarenta alumnos chilenos o extranjeros con residencia definitiva en el país**, que estén cursando o hayan sido promovidos a tercer año de educación media en Chile **al momento en que se dé inicio a la pasantía**. Los estudiantes serán provenientes de colegios municipales, en administración delegada o particulares subvencionados (de acuerdo al Reglamento del instrumento). Con este Programa se busca mejorar su dominio del idioma inglés, y sus competencias interculturales, aumentando en el futuro su empleabilidad, su capital socio-cultural y a través de su acción, el traspaso de la visión global a la comunidad o red en la que cada estudiante estará inserto.

3. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN.

Los alumnos serán seleccionados, convocando a los establecimientos educacionales ubicados en los primeros lugares, de conformidad con los resultados del SIMCE de Inglés del año 2012, publicados por el Ministerio de Educación, en un número suficiente para llenar los 40 cupos, de acuerdo con la fórmula definida en el numeral 5.1 de este documento.

La convocatoria a los establecimientos educacionales, requisitos a cumplir por los candidatos y selección de los beneficiarios se realizará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del "Programa de Pasantías Escolares al Extranjero" vigente.

Dado que la pasantía se iniciará en enero del 2015, la convocatoria y el proceso de selección de los beneficiarios se realizarán durante el año 2014, solicitando a los colegios el envío de la nómina de candidatos que estén cursando 2° año de educación media al momento de la postulación, pero que a la fecha de inicio de la pasantía hayan sido promovidos a 3° año de enseñanza media en Chile.

4. MODELO DE OPERACIÓN.

El Programa se desarrolla en tres Fases: la aprobación del Programa (trámite a cumplirse en esta sesión del Comité de Asignación de Fondos); selección del Agente Operador Intermediario, en adelante indistintamente AOI, que administrará, seguirá y supervisará la ejecución de la pasantía, y el desarrollo del Programa, esto es, la Pasantía propiamente tal. Las dos primeras Fases, requerirán de la aprobación del Comité de Asignación de Fondos, CAF.

La selección de los estudiantes beneficiarios será gestionada por la Gerencia de Desarrollo Competitivo, de acuerdo al proceso establecido en el Reglamento del instrumento. La nómina de los postulantes definitivos será aprobada por el Comité de Asignación de Fondos.

El Agente Operador Intermediario responsable de supervisar, seguir y administrar el Programa aprobado por CORFO, podrá encomendar la ejecución de actividades del Programa a terceros, pero deberá tener presente que, de conformidad con el

Reglamento que le rige, tiene obligaciones que son indelegables. Para el caso en que contratare apoyo en el cumplimiento de sus obligaciones en calidad de Agente Operador Intermediario, deberá destinar recursos del overhead transferido por CORFO para el pago de esos servicios.

5. SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

5.1 Convocatoria en Colegios.

Se convocará a los establecimientos educacionales municipales, en administración delegada y particulares subvencionados, cuyo puntaje promedio obtenido en el SIMCE de Inglés rendido en el año 2012 sean los más altos de su respectiva región y a que, además, se encuentren dentro del segmento de la mitad superior de puntajes de la misma región.

De acuerdo con la fórmula indicada en el Reglamento, se convocará a 4 colegios para llenar los cupos disponibles:

$$N^{\circ} \text{ de Colegios por región} = \frac{n^{\circ} \text{ de cupos totales del programa} \times 5}{\text{cantidad máxima de niños que puede postular el colegio} \times n^{\circ} \text{ regiones}}$$

$$N^{\circ} \text{ de Colegios por región} = \frac{40 \times 5}{4 \times 15} = 3,3 \approx 4$$

5.2 Identificación de candidatos y postulación

Los Directores de los establecimientos, señalados previamente, según lo establece el Reglamento, seleccionarán a un máximo de **4 alumnos** chilenos o extranjeros con residencia definitiva en el país. Estos alumnos deberán estar cursando, durante el año 2014, segundo año de educación media, estar dentro de los mejores promedios del curso y cumplir con los siguientes criterios:

- Al inicio de la Pasantía deberán estar cursando o haber sido promovido, el tercer año de educación media.
- Tener promedio general mínimo de 5,5 en octavo básico.
- Tener promedio general mínimo de 5,5 en primer año medio.
- Tener un promedio mínimo 6,0 en la asignatura de inglés en octavo básico.
- Tener un promedio mínimo 6,0 en la asignatura de inglés en primer año medio.

En caso de que exista igualdad de promedios entre alumnos, el Director del establecimiento deberá elegir al mejor promedio en el ramo de inglés. Si éste a su vez es igual, deberá elegir al alumno que tenga mejor promedio en el ramo de Lenguaje y Comunicación.

Cada Director deberá enviar la nómina, a través de una aplicación web que CORFO implementará para este fin. En esta nómina el Director del establecimiento deberá, por cada alumno, ingresar o adjuntar lo siguiente:

1. Nombre Completo del Postulante.
2. Número de cédula de identidad.

3. Correo electrónico.
4. Adjuntar copia escaneada de la cédula de identidad por ambos lados.
5. Adjuntar certificado de notas de primero medio.
6. Adjuntar certificado de notas de octavo básico.
7. En caso de tratarse de un estudiante extranjero, adjuntar el certificado de residencia definitiva.

CORFO procederá a revisar los antecedentes acompañados en la postulación para determinar si los candidatos cumplen con los requisitos antes señalados.

5.3 Evaluación de los candidatos

Los postulantes elegibles serán contactados al correo electrónico ingresado por el Director del establecimiento en la etapa de postulación, con el fin de completar un formulario con sus datos personales. Posteriormente, los estudiantes elegibles serán citados para rendir un examen o certificación internacional de inglés ante un organismo certificador, que podrá ser el denominado TOEFL Junior u otro, y rendir un examen psicológico, que tendrá por objeto determinar la aptitud y preparación del postulante para participar en una pasantía en el extranjero. Ambos procesos serán contratados por CORFO.

6. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Una vez aplicados los exámenes antes señalados, los postulantes serán incorporados en nóminas regionales, ordenados según el puntaje obtenido en el examen o certificación de inglés, de mayor a menor.

La evaluación psicológica será considerada según el orden de ubicación en el ranking en conformidad con los resultados del examen o certificación en inglés, hasta llenar los cupos disponibles en cada región, por quienes hayan sido declarados aptos para participar en la pasantía. Por lo anterior, no obstante de existir la posibilidad de aplicar el examen psicológico a todos los postulantes, los resultados serán solicitados a la entidad contratada para ello por CORFO, en un número suficiente para llenar los cupos disponibles por región, con beneficiarios aptos y según el orden del resultado del examen o certificación de inglés.

Se elegirán a 2 beneficiarios por región, totalizando 30 y el saldo de los 10 cupos restantes serán asignados, según el mecanismo que establece el Reglamento del instrumento, con la elaboración de un ranking nacional de aquellos postulantes que hubieren sido declarados aptos según la evaluación psicológica, y que no hayan resultado ser seleccionados como beneficiarios regionales, ordenados de mayor a menor puntaje en el examen de inglés, sin atender la región en la cual se ubique su establecimiento educacional.

Desempates:

Si dos o más postulantes que disputen el último cupo regional o nacional disponible, obtuvieren igual puntaje en el examen o certificación de inglés y hubieren sido declarados aptos, según la evaluación psicológica, se seleccionará a aquel que fuere el alumno del establecimiento que tuviere una mejor ubicación en el ranking del SIMCE de Inglés del año 2012. En caso que ambos colegios tuviesen el mismo puntaje en el examen SIMCE de Inglés, se seleccionará al postulante que tenga el mejor promedio en la asignatura de inglés de los dos cursos anteriores. En caso de que exista igualdad de promedios entre

alumnos, se elegirá al alumno que tenga mejor promedio en los dos cursos anteriores en el ramo de Lenguaje y Comunicación.

La nómina de beneficiarios definitivos que participarán en el programa, será aprobada por el CAF.

Los beneficiarios podrán ser reemplazados sólo por decisión de CORFO, en caso de deserción de éstos o por alguna otra causa que lo justifique, sujeto a la aprobación del CAF.

7. DURACIÓN DE LA PASANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COMPLETO

La pasantía propiamente tal tendrá una duración equivalente al primer semestre del año escolar 2015, que en Canadá corresponde a los meses de febrero a junio (ambos inclusive).

El plazo máximo de ejecución del Programa será de **12 meses**, contados desde su fecha de inicio, pudiendo prorrogarse en el caso de ser administrado por un AOI, hasta por **6 meses** más, previa solicitud fundada. El plazo comenzará a contarse desde la fecha de notificación de la resolución que ordene la transferencia de los recursos para la ejecución del Programa, al Agente Operador Intermediario.

8. GASTOS DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Los gastos asociados al proceso de selección y a la pasantía, para el presente programa se detallan a continuación:

Actividad	Procedimiento de Contratación	Ítem presupuestario	Monto Total
Gastos de la pasantía, según lo definido en 8.1 siguiente	Concurso público para Agente Operador Intermediario	24	10.000 UTM (≈ \$420.520.000.-)
Over head AOI		24	\$30.000.000.-
Proceso de selección de los beneficiarios: examen de inglés (certificación y logística).	Proceso de contratación pública, según normas aplicables	22, glosa 7	\$93.000.000.-
Proceso de selección de los beneficiarios: evaluación psicológica.	Proceso de contratación pública, según normas aplicables	22, glosa 7	\$7.000.000.-
Total			\$550.520.000.-

Los montos anteriores han sido definidos de acuerdo al reglamento vigente.

8.1 Gastos de la pasantía:

Deberán decir relación con las actividades de la pasantía, en conformidad con lo señalado aquí y en el numeral 9 siguiente:

- a) Coordinación y selección de familia receptora del beneficiario en el país de destino.
- b) El costo del homestay fee o alojamiento por todo el período de estadía del beneficiario en el país de destino, que incluya al menos tres comidas diarias.
- c) El costo de la matrícula y del tuition fee o colegiatura correspondiente a un semestre.
- d) El costo del administration and/or enrolment fee o matrícula de los colegios que recibirán a los beneficiarios.
- e) Uniformes utilizados en los colegios receptores, si correspondiere.
- f) Contratación del seguro de salud obligatorio en el país de destino, por el período correspondiente a la duración de la pasantía.
- g) Entrega de pocket money o dinero para gastos básicos para los beneficiarios (mesada). Este monto no podrá ser inferior a USD\$ 200.- (doscientos dólares de Estados Unidos de América) mensuales por beneficiario.
- h) Pasajes aéreos ida y regreso Santiago – país de destino
- i) Traslado desde la ciudad de origen en Chile a Santiago, en el viaje de ida y regreso.
- j) Traslado entre la ciudad de aterrizaje en el país de destino hasta la casa de la Familia Receptora, en el viaje de ida y de regreso.
- k) Pago del exceso de equipaje en la ruta nacional, que se produzca por la diferencia entre el peso en equipaje permitido en el tramo internacional versus el tramo nacional en el caso de contemplarse en el traslado desde Santiago a su ciudad de origen, a través de transporte aéreo.

Los pagos que deban realizarse a los colegios receptores por concepto de colegiatura, matrícula y eventualmente mesada, homestay u otros pagos el AOI podrá realizarlos directamente o a través del sistema oficial para la recepción de estudiantes internacionales secundarios con que el país de destino cuente. El AOI además, podrá encomendar a los colegios receptores o la oficina de del sistema oficial para la recepción de estudiantes internacionales secundarios, pagos tales como mesada y homestay.

8.2 Desembolso al Agente Operador Intermediario

DESEMBOLSO	MONTO TOTAL
1° DESEMBOLSO: Se entregará como anticipo, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución que ordene la transferencia de los recursos al AOI y de la recepción, a satisfacción de CORFO, de la garantía respectiva, por un monto equivalente a dicho anticipo. Incluye el financiamiento de los gastos de la pasantía y el Overhead.	\$450.520.000.-

9. ACTIVIDADES DE LA PASANTÍA

Las actividades que deberá desarrollar el Agente Operador Intermediario en el ámbito de la pasantía serán:

9.1 Traslados

Comprenderá los costos y la gestión que implique el traslado desde la ciudad de origen en Chile de cada uno de los beneficiarios al lugar donde alojarán en el país de destino; y terminada la pasantía, desde el lugar donde alojan en Canadá, hasta la ciudad de origen de los beneficiarios en Chile.

Adicionalmente, los costos que signifique el viaje de adultos responsables de los menores en el vuelo hacia Canadá, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Programa, CORFO también podrá requerir la compañía de un adulto(s), en el vuelo internacional de regreso a Chile de los beneficiarios.

Para efectos de los traslados dentro de Chile, se deberán contemplar pasajes aéreos para aquellos beneficiarios que provengan de las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá, de Antofagasta, de Atacama, de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y de Magallanes y Antártica Chilena. Para aquellos que provengan del resto de las regiones, podrán considerarse traslados terrestres.

Podrá, en función de la disponibilidad presupuestaria, financiarse los costos y la gestión que implique el traslado, ida y vuelta, desde la ciudad de origen a Santiago de Chile, de uno de los padres o del apoderado del beneficiario.

9.2 Inducción a los Beneficiarios

Deberá realizarse, a lo menos, una inducción presencial de cinco o más horas de duración a los beneficiarios, informándoles sobre el Programa y sus exigencias. Esta inducción deberá contemplar, como mínimo, los siguientes temas:

- Derechos y obligaciones de los beneficiarios en el Programa de pasantía.
- Aspectos propios de la cultura del país de destino.
- Qué hacer en casos de emergencia y a quién dirigirse.
- Vida en el colegio y en los hogares de alojamiento.
- Manejo del dinero semanal.
- Importancia del Programa.

Podrán existir más actividades de inducción para los beneficiarios y/o sus padres, durante el período de preparación del viaje. Éstas podrán requerir traslados y alojamientos, los cuales podrán ser financiados o cofinanciados por CORFO, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Programa.

9.3 Tramitación de las visas y otros documentos

Consiste en la recopilación de toda la documentación necesaria para la tramitación de las visas para viajar al país de destino, en la Embajada correspondiente. Además, se comprenderá la reunión de todo tipo de certificados, cartas de recomendación, ensayos, cartas de motivación y cualquier otro documento necesario para la aceptación de los beneficiarios en los colegios y/o hogares en el país de destino.

Será responsabilidad de los padres, o en su caso, del tutor legal del menor o apoderado, realizar los trámites pertinentes para la obtención del pasaporte y permisos notariales o judiciales requeridos para que el beneficiario pueda salir del país. Los costos asociados a la obtención de estos documentos, serán cargo del beneficiario.

El costo de la visa será financiado por el Programa.

9.4 Pasantía en el país de destino

Corresponderá a todas aquellas actividades necesarias para desarrollar una pasantía escolar en Canadá, por un período equivalente a un semestre del año escolar chileno o, en una de las ciudades principales de ese país, o en una ciudad o localidad cercana a alguna de ellas.

El Agente Operador deberá realizar la colocación de los beneficiarios en los colegios receptores, a través del sistema oficial para la recepción de estudiantes internacionales secundarios, si es que dicho país cuenta con él.

Es decir, al Agente Operador Intermediario le corresponderá:

- La selección de los colegios receptores. Será deseable que la colocación de Beneficiarios por colegio, no supere los 4. Este límite por colegio podrá ser excedido, previa autorización de CORFO, especialmente en los casos en que por capacidad de los colegios de destino no fuere posible cumplir.
- La coordinación y selección de las familias receptoras de cada uno de los beneficiarios, en el país de destino.
- Los representantes del AOI que viajen a dejar a los distintos grupos de beneficiarios al país de destino, de acuerdo a la disponibilidad de recursos, deberán permanecer en el país de destino el tiempo necesario que les permita visitar a los alumnos en todos los colegios receptores.
- El AOI debe mantener comunicación constante con los respectivos colegios.
- El AOI deberá solicitar informes periódicos a los respectivos colegios receptores. Estos informes deberán contener al menos información relativa a la asistencia del alumno, comportamiento, asignaturas, desarrollo y adaptación, entre otros. También deberá considerar información relativa a homestays o familias receptoras.

10. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LOS BENEFICIARIOS.

Con el objeto de conocer y supervisar la calidad integral de la estadía de los beneficiarios en el país de destino, el AOI deberá mantenerse accesible para asistir a los estudiantes en casos de solicitud de cambio de hogar de acogida, enfermedad, accidente, y/o cualquier circunstancia de riesgo durante la estadía del beneficiario en destino. Asimismo, deberá otorgar dicha asistencia ante requerimientos de orientación de tipo social, cultural y/o relativa al desempeño o relaciones académicas del beneficiario en Canadá. Este compromiso también implica atender a solicitudes en Chile, de los padres de los beneficiarios, relativas a información sobre sus hijos, mientras dure la pasantía.

El seguimiento y supervisión del estado de los beneficiarios en Canadá será una actividad indelegable por parte del AOI, para la cual se espera que mantenga una comunicación sistematizada con los beneficiarios, colegios y padres receptores, de la cual debe dar cuenta a CORFO y a los padres de los beneficiarios, de serle requerido.

11. INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El Agente Operador Intermediario deberá entregar informes de actividades y de rendición de cuentas a CORFO:

Informe de Avance:

Se entregará a los 3 primeros meses contados desde la total tramitación de la Resolución que ordena la transferencia al AOI.

El informe deberá contener los resultados de las actividades desarrolladas durante los primeros 2 meses contados desde la total tramitación de la Resolución que ordena la transferencia al AOI.

Informes Colegios Receptores:

Se entregarán dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la entrega de éstos por los colegios en que los beneficiarios realizan las pasantías.

Informe de Final:

Se entregará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de término de la pasantía propiamente tal. Deberá contener los resultados del Programa total.

La rendición de cuenta de la inversión de los recursos del subsidio transferido, deberá realizarse en conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de Contraloría General de la República o la norma que la reemplace y las instrucciones que al efecto entregue la Gerencia de Desarrollo Competitivo.”

Anótese y comuníquese.

CLAUDIO MAGGI CAMPOS; Gerente de Desarrollo Competitivo, **MARÍA JOSÉ GÁTICA LÓPEZ;** Secretario General.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

maria jose gatica lopez
MARÍA JOSÉ GÁTICA LÓPEZ
Secretario General

